

3.- Anuncio de licitación:

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 59.100 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 4 de mayo de 2007.

b) Contratista: «Etra Norte S. A.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 53.700 euros (16 % IVA incluido).

6.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Marina de Cudeyo, 4 de abril de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/6793

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación, exposición pública del pliego de condiciones, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la concesión de 10 metros cuadrados de espacio público para instalación de una furgoneta móvil, durante la temporada de verano, en Somo.

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por el procedimiento abierto, de tramitación urgente de la concesión de 10 m2 en la calle las Quebrantas del pueblo de Somo, para la instalación, durante la temporada de verano de una furgoneta móvil, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La concesión, mediante subasta de tramitación urgente, de 10 m2 de espacio público, en la calle las Quebrantas del pueblo de Somo, para la instalación de una furgoneta móvil, durante la temporada de verano.

Tipo. El canon de la concesión se fija en 2.000 euros, pudiéndose mejorar al alza.

Fianza provisional. 200 euros.

Fianza definitiva. 400 euros.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ribamontán al Mar, 8 de mayo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/7095

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Rectificación de error del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que regirán el concurso público para la concesión de obra pública para la reestructuración y subsiguiente explotación de estacionamiento subterráneo en la Plaza de Pombo.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2007 aprobó la rectificación del error padecido en los pliegos de condiciones, incluyendo en el mismo el párrafo omitido, (que es idéntico en todos los pliegos aprobados recientemente) en el artículo 20 "in fine", y que es del tenor siguiente:

«Las tarifas iniciales horarias máximas aplicables en el momento de la apertura del aparcamiento serán las que rijan en ese momento en los demás aparcamientos municipales de la ciudad».

Igualmente, aprobó la suspensión del procedimiento de contratación en curso, ampliando el plazo de presentación a treinta días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de rectificación en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:00 horas. Caso de finalizar en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de mayo de 2007.—El concejal delegado de Patrimonio, César Torrellas Rubio.

07/7067

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden OBR/7/2007, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden OBR/1/2007, de 1 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija.

De forma habitual se producen dos tipos de gasto que deben ser financiados con cargo a conceptos presupuestarios que no se autorizaron en la Orden OBR/1/2007 de 1 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipo de caja fija.

Dichos gastos, al tratarse en un caso de prestaciones de servicios realizados por notarías y registros de la propiedad, que quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas conforme se establece en el artículo 3.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en otro de prestaciones de servicios por lavados de automóviles que se realizan de forma habitual; y dado que en ambos casos su escasa cuantía, así como la naturaleza y el carácter repetitivo de los mismos justifican su abono a través del sistema anticipo de caja fija.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único.- Modificación de la Orden OBR/1/2007, de 1 de febrero.

Se modifica la Orden OBR/1/2007, de 1 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el sentido de añadir al anexo I de la misma las aplicaciones presupuestarias y cuantías siguientes:

04.00.451N.227.00	1.000
04.00.451N.227.99	1.500
04.03.453A.227.00	1.000
04.03.453B.227.00	1.000
04.05.261A.227.00	1.000
04.05.261A.227.99	10.000

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 9 de mayo de 2007.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José M^a Mazón Ramos.

07/6915

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/07 y plantilla de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2007 del presupuesto prorrogado, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

GASTOS:		CAPÍTULO	IMPORTE	
				Total: 686400,48
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				Total : 546689,48
	CAP. I Gastos de Personal		177169,56	
	CAP. II Bienes corrientes y Servicios		50100	
	CAP. VI Inversiones reales		267419,92	
	CAP. VII. Transferencias de Capital		52000	
SUPLEMENTO DE CRÉDITO				Total: 171711
	CAP. I. Gastos de Personal		122910,27	
	CAP. II. Bienes corrientes		2424,40	
	CAP. IV: Transferencias corrientes		9422,05	
	CAP. VI Inversiones reales		5000	
	CAP. IX: Pasivos financieros		31957,28	
BAJA POR ANULACIÓN				-35000
	Partida 12.13000		-35000	
INGRESOS				Total: 686400,48
	Cap. VIII: Activos financieros		686400,48	

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2007

A FUNCIONARIOS				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	Grupo
<i>Habitados Nacionales</i>				
12	Secretario-Interventor	1	Propiedad	A/B
<i>Administración General</i>				
12	Administrativo	2	Propiedad	C
12	Auxiliar Administrativo	1	Propiedad	D
12	Auxiliar de Secretaria	1	Propiedad	D
<i>Administración Especial</i>				
22	Agente de Policía	3	2 propiedad, 1 vacante	C
22	Auxiliar de Policía	1	Propiedad/ Excedencia Voluntaria	E
12	Fontanero	1	Propiedad	D
12	Oficial S. Múltiples	1	Vacante/ Oferta Empleo 2006	D
B PERSONAL LABORAL				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	Grupo
44	Oficial Bombero-SM	1	Fijo	D
44	Oficial Palista	1	Fijo	D
44	Peón Servicios Múltiples	1	Fijo	E
44	Peón Servicios Múltiples	1	Fijo	E
42	Conserje Colegio	1	Fijo	D
42	Limpadoras	3	Fijo 4 h/d	E
42	Limpadora	1	Fijo 8 h/d	E
45	Auxiliar Biblioteca	1	Fijo 2 h/d	C
46	Encargada Oficina Juvenil	1	Temporal/Oferta Empleo 2006	C
C PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	Grupo
46	Empleado de Ludoteca	2	Temporal	D
42	Técnico Especialista en Educación Infantil	2	Temporal	D
12	Oficial Servicios Múltiples	2	Temporal	D
C CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	Grupo
11	Concejal Deleg. Urbanismo	1	Dedicación exclusiva	

RESUMEN PLANTILLA

Funcionarios: 11.
 Laborales: 15.
 Concejales dedicación exclusiva: 1.
 Total: 27.

Observaciones:

Durante el ejercicio 2007 se acudirá a las convocatorias para ayudas contratación de desempleados, de manera que en su momento se generará crédito para realizar las contrataciones en función de las ayudas efectivamente otorgadas.

** Las plazas de oficial de servicios múltiples y la plaza de Encargada de Oficina de Información Juvenil se cubrirá mediante concurso-oposición, habiendo sido ofertadas en 2006.

* La plaza de agente de policía se ofertará durante 2007.

* Estando prevista la Jubilación del Conserje, se prevé la selección de personal para la provisión de la plaza.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ampuero, 9 de mayo de 2007.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
 0777050

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de marzo de 2007 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2007 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	euros
2	GASTOS EN BIENES Y CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000
1	GASTOS DE PERSONAL	10.000
6	INVERSIONES REALES	27.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	41.000

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de tesorería disponible, en la cantidad de 41.000 euros.

Tama, 27 de abril de 2007.—El alcalde (firma ilegible).
 0777099

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169 apartado 1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 9 de marzo de 2004), se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2007 aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de marzo de 2007 (2 de marzo de 2007), y sometido a información pública mediante anuncio inserto en el BOC de fecha 30 de marzo de 2007 (BOE número 64, página 4549) , no se han presentado reclamaciones contra dicha aprobación por lo que se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1.- Gastos de personal	185.142,13.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.476.144,48
3.- Gastos financieros	
4.- Transferencias corrientes	114.292,52
6.- Inversiones reales	416.000,00
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
Total	2.191.579,13